



Alto Hospicio, a 06 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2945/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 274/22 de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por doña Norma Cristina Córdova Correa, Directora Jurídica, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por el extravío del proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldicio N°2302/20, sustanciado por don José Valenzuela Díaz, el cual fuera reingresado por la Dirección Jurídica a la Alcaldía, con fecha 01 de marzo de 2022; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por el extravío del proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldicio N°2302/20, sustanciado por don José Valenzuela Díaz, el cual fuera reingresado por la Dirección Jurídica a la Alcaldía, con fecha 01 de marzo de 2022, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Esteban Zavala González**, **Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD/e/g

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal